

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

17 de junio 2022



EVENTO SOSTENIBLE  



Informe del Consejo de Administración

Ratificación de nombramientos
y reelección de consejeros



INFORME MARCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 15 A 17 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2022

1. Objeto del informe

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Iberdrola**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la *Ley de Sociedades de Capital* en relación con las siguientes propuestas que se someten a la Junta General de Accionistas:

- la reelección como consejero de don Anthony L. Gardner con la categoría de independiente;
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera independiente; y
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera independiente.

La Comisión de Nombramientos ha formulado las correspondientes propuestas en relación con las citadas reelecciones y ratificaciones de nombramientos con fecha 10 de mayo de 2022 en los términos de los documentos anexos a este informe, que recogen la información requerida en el artículo 14.2.d) del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* en relación con los candidatos.

Dichas propuestas se enmarcan dentro de los criterios de selección (en particular, de competencias, conocimientos y experiencia) definidos por la Comisión de Nombramientos que, asimismo, examina la conveniencia de cada reelección con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado y, en su caso, evalúa la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante el mandato precedente.

Por todo ello, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración considera que el proceso de reelección de los candidatos no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, dichas propuestas consolidan, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, por otro, la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en particular, con el objetivo quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

En este sentido, con las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce consejeros, uno de los cuales tendría la categoría de ejecutivo (7,14 % del total de consejeros), diez la de independiente (71,43 % del total) y tres la de otro externo (21,43 % del total).

Finalmente, en materia de diversidad de género, en caso de que se aprobaran las propuestas, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración de Iberdrola, se



mantendría en el 43 %, cifra que supera la recomendación prevista en el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

2. Competencia, experiencia y méritos de don Anthony L. Gardner, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de don Anthony L. Gardner, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado de forma muy favorable la amplia experiencia y trayectoria profesional de ámbito internacional del señor Gardner, por una parte, en el sector público, lo que le confiere un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y del marco regulatorio en el que la Sociedad y su grupo desarrollan sus negocios y, por otra, en el sector privado, al haber ejercido funciones directivas y asesorado a empresas de diferentes ámbitos en áreas como el capital riesgo y las fusiones y adquisiciones.

Además, su contrastada experiencia en las relaciones euro-estadounidenses adquirida durante más de veinte años de trabajo –siendo los Estados Unidos de América uno de los ámbitos geográficos más relevantes en los que el grupo Iberdrola se encuentra presente y desarrolla su actividad–, así como su formación y su profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, obtenido durante su anterior mandato en el seno de Iberdrola, posicionan al señor Gardner como un candidato idóneo para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por el candidato en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de Iberdrola.

El señor Gardner ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

3. Competencia, experiencia y méritos de doña María Ángeles Alcalá Díaz, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña María Ángeles Alcalá Díaz, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue

reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

En concreto, el Consejo de Administración ha valorado de forma muy favorable la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata en el ámbito del derecho mercantil, tanto en el sector académico como en el asesoramiento legal a empresas, y su conocimiento sobre el funcionamiento de las instituciones públicas españolas, que culminó en su etapa al frente de la Dirección General de los Registros y del Notariado (actualmente denominada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública) del Ministerio de Justicia.

Asimismo, su formación y su profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social. Concretamente, destaca la experiencia adquirida por la candidata como consejera de “Neoenergía S.A.” y de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), sociedades *subholding* que agrupan los negocios energéticos del grupo Iberdrola en Brasil y España, respectivamente.

Además, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por la señora Alcalá Díaz en la evaluación periódica de su desempeño como consejera de Iberdrola.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

4. Competencia, experiencia y méritos de doña Isabel García Tejerina, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña Isabel García Tejerina, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera.

Concretamente, el Consejo de Administración ha destacado su formación, su amplia experiencia y su dilatada trayectoria profesional (en particular, en los ámbitos de la sostenibilidad y el medioambiente y de la consultoría y la planificación estratégica), así como su profundo y riguroso conocimiento, tanto del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y las relaciones con estas, como de las actividades de la Sociedad y de su grupo y de su proceder interno, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

En relación con lo anterior, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente los conocimientos y experiencia de doña Isabel García Tejerina:



- en un aspecto prioritario de la actividad del grupo Iberdrola como es el desarrollo sostenible y la protección del medioambiente, adquiridos, entre otros, al haber ejercido como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España entre 2014 y 2018, siendo responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en ese ámbito, como secretaria general de Agricultura y Alimentación y como vicepresidenta del Grupo de Trabajo Interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.
- adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional en el grupo Iberdrola, al haber desempeñado el cargo de consejera independiente en la sociedad *subholding* “Neoenergía S.A.”, lo que le ha permitido conocer, de primera mano, el funcionamiento de ese órgano social y los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de sus mercados clave, Brasil.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración

Considerados en su conjunto, los tres candidatos permiten consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por un lado, tal y como se detalla en las propuestas de la Comisión de Nombramientos adjuntas, los tres candidatos cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad, así como experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo Iberdrola desarrolla sus negocios, y son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del citado cargo.

Por otro, la ciudadanía estadounidense del señor Gardner contribuye a la diversidad de orígenes y nacionalidades, y los nombramientos de las señoras Alcalá Díaz y García Tejerina favorecen la presencia del género menos representado en el órgano de administración y, por tanto, benefician la diversidad de este aspecto en el Consejo de Administración.

Además, todos los candidatos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores del grupo Iberdrola establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*. Además, se ha verificado por la Comisión de Nombramientos que ninguno de ellos está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

Asimismo, con las reelecciones de los candidatos que se proponen, se consigue una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, en



atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por el grupo Iberdrola, así como al contexto social y medioambiental en los que este está presente.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Por último, se deja constancia que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

6. Propuestas de acuerdo

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

«PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de don Anthony L. Gardner como consejero independiente

ACUERDO

Reelegir a don Anthony Luzzatto Gardner como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera independiente

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera (designada el 26 de octubre de 2021 por el procedimiento de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos) y reelegirla, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera independiente

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de doña Isabel García Tejerina como consejera (designada el 16 de diciembre de 2021 por el procedimiento de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos) y reelegirla, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.



PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA

Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce

ACUERDO

Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.»

7. Composición del Consejo de Administración

En caso de que fueran aprobadas todas las propuestas de acuerdo relativas a la reelección de don Anthony L. Gardner y a la ratificación de los nombramientos por el procedimiento de cooptación y reelección de las señoras Alcalá Díaz y García Tejerina como consejeros de la Sociedad, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos 15 a 17 del orden del día, el Consejo de Administración de Iberdrola quedaría formado por los siguientes catorce miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero y consejero coordinador	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Otra externa
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Don Francisco Martínez Córcoles	Vocal	Otro externo
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 10 de mayo de 2022



ANEXO

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON ANTHONY L. GARDNER COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad y compromiso con su función.

Don Anthony L. Gardner fue nombrado consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Gardner fue nombrado termina en este ejercicio 2022, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Anthony L. Gardner como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Washington D.C. (Estados Unidos de América) en 1963.

Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford, así como un grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad. Asimismo, ha sido consejero independiente de “Scottish Power, Ltd.” y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Experiencia destacable en otros sectores

Don Anthony L. Gardner ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea entre 2014 y 2017. Antes de desempeñar dicho cargo, fue durante seis años *managing director* en “Palamon Capital Partners”, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó, también, el cargo de director de uno de los departamentos financieros de “Bank of America” y de “GE Capital” y fue director de Adquisiciones Internacionales de “GE International”. Ha ejercido también como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.



El señor Gardner ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como Director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.

Previamente había trabajado con el *Treuhandanstalt* (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, con el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.

Además, ha sido consejero de “Brookfield Business Partners L.P.”, así como asesor del despacho de abogados “Sidley Austin LLP” y de la Fundación Bill & Melinda Gates.

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Es *managing partner* de Brookfield’s Private Equity Group, *senior adviser* de la consultora “Brunswick Group LLP” y miembro de los consejos asesores de Centre for European Reform, German Marshall Fund y European Policy Centre.

3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

El señor Gardner ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, don Anthony L. Gardner no es titular de acciones de la Sociedad.

6. Cumplimiento de lo dispuesto en la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de reelegir a don Anthony L. Gardner en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.



La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en la gestión empresarial como la de don Anthony L. Gardner, quien ha desarrollado su actividad profesional en diferentes países, tanto en el ámbito público como en el privado, y en diferentes sectores, entre los cuales se incluye el sector energético, teniendo, también, una gran experiencia en las relaciones euro-estadounidenses adquirida durante más de veinte años de trabajo. Asimismo, debe contar con miembros con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, como el que tiene el señor Gardner, condiciones que le permitirán seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Además, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad y miembro de algunas de las comisiones del Consejo de Administración, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y su dedicación al cargo a lo largo de todo su mandato, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración.

Su reelección, además, contribuirá a consolidar el elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificada en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime (con la abstención del señor Gardner), proponer la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.



ANEXO

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el candidato a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad y compromiso con su función.

Doña María Ángeles Alcalá Díaz fue nombrada consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de octubre de 2021 hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora Alcalá Díaz fue nombrada consejera de la Sociedad termina el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 17 de junio de 2022, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Albacete (España) en 1962.

Licenciada en Derecho y doctora en Derecho mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

La señora Alcalá Díaz ha sido consejera independiente en las sociedades *subholding* “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (entre el 24 de septiembre de 2020 y el 25 de octubre de 2021) y “Neoenergía S.A.” (entre el 16 de marzo y el 25 de agosto de 2020), lo que le ha permitido conocer de primera mano el funcionamiento del grupo de la Sociedad y los principales retos y oportunidades del sector energético en dos de sus mercados clave, España y Brasil.

Experiencia destacable en otros sectores

Doña María Ángeles Alcalá Díaz es catedrática en derecho mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha, entidad en la que ha desempeñado, además, diversos cargos

institucionales, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, así como el de directora del Centro de Información y Promoción del Empleo.

Entre los años 2009 y 2011 fue directora general en la Dirección General de los Registros y del Notariado (actualmente denominada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública) del Ministerio de Justicia, período en el que desarrolló una intensa labor prelegislativa, de carácter organizativo y de asesoramiento al citado Ministerio en materias de derecho privado.

Desde 2013 es asesora de grandes empresas en su condición de consejera académica (*of counsel*) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.”.

La señora Alcalá Díaz cuenta con una amplia trayectoria en el asesoramiento legal a empresas mediante la elaboración informes y dictámenes y ha participado en proyectos de investigación, de ámbito nacional e internacional, sobre diversas materias.

Además, ha realizado estancias de investigación en las universidades alemanas de Freiburg, Hamburg y Berlín, así como en el Max Planck Institut für Privatrecht de Hamburgo, y ha impartido conferencias y docencia de grado, postgrado y de doctorado en distintas universidades y masters.

Es autora de un elevado número de monografías, artículos, publicaciones especializadas y libros colectivos en materias como derecho mercantil, y, en particular, de sociedades, gobierno corporativo, contratos mercantiles, distribución comercial, mercado de valores y derecho bancario.

Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad

Doña María Ángeles Alcalá Díaz es catedrática en derecho mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha, consejera de “UCLM Emprende, S.L.U.” y consejera académica (*of counsel*) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.”.

3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

La señora Alcalá Díaz ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña María Ángeles Alcalá Díaz no es titular de acciones de la Sociedad.



6. Cumplimiento de lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelegir a doña María Ángeles Alcalá Díaz en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en el sector académico y en los ámbitos del derecho mercantil y del asesoramiento legal a empresas, con un profundo y riguroso conocimiento de la Sociedad, de su grupo y de sus negocios, como el que tiene doña María Ángeles Alcalá Díaz, quien además es conocedora del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y las relaciones con estas.

Además, la Comisión también valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional y, en particular, como consejera independiente de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y de “Neoenergía S.A.”, sociedades *subholding* de los negocios energéticos en España y en Brasil, respectivamente.

La ratificación y reelección de la señora Alcalá Díaz contribuirá, además, a mantener los ya elevados porcentajes actuales de consejeros independientes y de mujeres en el Consejo de Administración, consolidando la diversidad de género en este. Asimismo, se fortalecería el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de doña María Ángeles Alcalá Díaz y su reelección como consejera.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo, verificada en la evaluación de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses



con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación, y la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.



ANEXO

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE IBERDROLA, S.A. FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos* de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Doña Isabel García Tejerina fue nombrada consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2021 hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora García Tejerina fue nombrada consejera de la Sociedad termina el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 17 de junio de 2022, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Valladolid, en 1968.

Es ingeniera agrónoma por la Universidad Politécnica de Madrid, así como licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Asimismo, cuenta con un Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid y con un Máster en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis).

Ha cursado el programa *Global Senior Management* del Instituto de Empresa y el *Graduate School of Business* de la Universidad de Chicago.

Ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético organizado por el Club Español de la Energía.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Doña Isabel García Tejerina ha sido consejera independiente de la sociedad *subholding* del grupo de la Sociedad en Brasil, “Neoenergía S.A.” (“**Neoenergía**”), entre septiembre de

2020 y diciembre de 2021, así como miembro de sus comités Financiero; de Remuneración y Sucesión; de Auditoría; y de Sostenibilidad, ejerciendo el cargo de presidenta en este último órgano. El desempeño de los citados cargos le ha permitido conocer, de primera mano, tanto el funcionamiento del grupo como los principales retos y oportunidades del sector energético en Brasil, uno de sus mercados clave.

La señora García Tejerina posee un profundo conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas adquirido, entre otros, con el desempeño del cargo de ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España por un período de cuatro años, entre 2014 y 2018 y, anteriormente, de secretaria general de Agricultura y Alimentación (cargo que ejerció durante más de diez años).

Como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue responsable de la política nacional de cambio climático y participó y lideró numerosas negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en las Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluida la de París celebrada en diciembre de 2015. Además, fue vicepresidenta del Grupo de Trabajo Interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.

También ha sido directora de Planificación Estratégica de la compañía de fertilizantes químicos “Fertiberia, S.A.” y consejera de la compañía mercantil argelina de fabricación de fertilizantes “Fertial SPA” y de “Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte”, así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado.

Asimismo, cuenta con una larga trayectoria profesional en el asesoramiento estratégico a empresas.

Experiencia destacable en otros sectores

La señora García Tejerina es consejera independiente y presidenta de la Comisión de Innovación y Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría de “Primafrio, S.L.” y consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de “Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.”, así como consultora senior (*senior advisor*) en “Ernst & Young España, S.A.” para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario.

Otra información

Ha sido condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendador de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.

3. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Doña Isabel García Tejerina ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

4. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.



Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacentes acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña Isabel García Tejerina es titular de 64.959 acciones de la Sociedad, que representan, aproximadamente, el 0,001 % del capital social.

6. Cumplimiento de lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*

De conformidad con lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros*, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y reelegir a doña Isabel García Tejerina en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de su grupo, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrolla su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la sostenibilidad, medioambiental e institucional, con un profundo y riguroso conocimiento de las actividades de la Sociedad y de su grupo y de su proceder interno, aspectos con los que el perfil de doña Isabel García Tejerina está plenamente alineado.

En particular, la Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional en el grupo de la Sociedad, como consejera independiente de Neoenergía, sociedad *subholding* de los negocios energéticos en Brasil. Asimismo, también se consideran de forma muy positiva sus conocimientos y experiencia en los ámbitos de la sostenibilidad, del medioambiente y de las relaciones institucionales, adquiridos, entre otros, al haber ejercido como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España.

La ratificación y reelección de la señora García Tejerina contribuirá, además, a mantener los ya elevados porcentajes actuales de consejeros independientes y de mujeres en el Consejo de Administración, consolidando la diversidad de género en este. Asimismo, se fortalecería el compromiso de la Sociedad en favor de la igualdad de género y con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular, con el número quinto, relativo al empoderamiento de la mujer.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de doña Isabel García Tejerina y su reelección como consejera.



7. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata siguen estando plenamente alineadas con los principios recogidos en el *Código ético* y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

8. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación, y la reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.